

Incentivos para la Incorporación de Trabajadores en Empresas



**Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social
Presidencia de la Nación**

Incentivos para la incorporación de trabajadores en empresas

ACCIONES DE ENTRENAMIENTO PARA EL TRABAJO

Es un proceso de aprendizaje práctico en un puesto de trabajo, tendiente a mejorar las competencias y habilidades de los trabajadores/as desocupados/as para promover su inserción laboral.

PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL

Es un incentivo económico a las empresas que incrementen su dotación de personal para promover la inserción de trabajadores/as desocupados/as en empleos de calidad.

Entrenamiento para el trabajo y Programa de Inserción Laboral en Empresas

PARTICIPANTES

Empresas

- Micro, pequeñas, medianas o grandes empresas que no posean sanciones por trabajo no registrado ni hayan realizado despidos masivos en los últimos 6 meses

Trabajadores/as

- Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina (PROGRESAR)
- Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo
- Seguro de Capacitación y Empleo
- Seguro por Desempleo
- Egresados de Cursos de Formación Profesional apoyados por el MTEySS

Entrenamiento para el trabajo

Características de los proyectos de acciones de Entrenamiento para el Trabajo

- Se describen las actividades a desarrollar durante el proceso de aprendizaje y se establecen los perfiles de ingreso requeridos y de egreso esperados.

Duración y carga horaria de las acciones de Entrenamiento para el Trabajo

- Lunes a viernes en la franja horaria de 05:00 a 22:00 hs.
- 4 horas diarias o hasta 20 horas semanales.
- Hasta 6 meses.

Entrenamiento para el trabajo

Responsabilidades de la empresa

- Designar un tutor/a cada 10 trabajadores/as para acompañar al aprendiz.
- Entregar un certificado al aprendiz luego de concluido el proyecto.
- Garantizar una cobertura de accidentes personales y de salud para los/as trabajadores/as.
- Firmar un Acuerdo de Entrenamiento con el aprendiz. Durante el proceso de aprendizaje no se establece relación laboral entre el trabajador y la empresa, mientras dure el entrenamiento.

Entrenamiento para el trabajo

MONTO DE LA AYUDA ECONÓMICA QUE RECIBEN LOS PARTICIPANTES

\$3.120

	Micro Empresas	Pequeñas Empresas	Medianas Empresas	Grandes Empresas
Aporte MTEySS	\$3.120	\$2.800	\$2.400	\$1.600
Aporte Empresa	\$0	\$320	\$720	\$1.520
	Seguro de Accidentes personales Ley 17.418			
	Programa Médico Obligatorio			

CLASIFICACIÓN DE EMPRESAS SEGÚN DOTACIÓN DE PERSONAL

MICROEMPRESAS
0 a 5 trabajadores REGISTRADOS

PEQUEÑAS EMPRESAS
6 a 15 trabajadores REGISTRADOS

MEDIANAS EMPRESAS
16 a 80 trabajadores REGISTRADOS

GRANDES EMPRESAS
Más de 80 trabajadores REGISTRADOS

Programa de Inserción Laboral

Características del programa

- Consiste en un incentivo económico que el MTEySS aporta durante un período de tiempo determinado para nuevas contrataciones y que las empresas descuentan del salario a su cargo, abonando la diferencia que corresponda de acuerdo a la normativa aplicable según CCT.
- La empresa paga los aportes y contribuciones sobre la totalidad del salario.
- Compatible con los beneficios de la Ley N°26.940

Programa de Inserción Laboral

DURACIÓN												
Edad / Meses	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Hasta 40 años												
Más de 40 años/Mujeres												

DURACIÓN EN EMPRESAS INDUSTRIALES												
Edad / Meses	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Sin Distinción												

Modalidades contractuales

- Ley de Contrato de Trabajo N°20.744 en todas sus modalidades menos la “Eventual”. El contrato a “Plazo Fijo” deberá ser como mínimo por 4 meses.
- Régimen de Trabajo Agrario Ley N°26.727
- Trabajo en la industria de la Construcción Ley N°22.250.

Programa de Inserción Laboral

ACOMPAÑAMIENTO ECONÓMICO DEL MTEySS A LAS EMPRESAS

	Micro Empresas	Pequeñas Empresas	Medianas Empresas	Grandes Empresas
Aporte MTEySS	\$3.700	\$3.200	\$2.700	\$2.200
Aporte Empresa	Lo que resta hasta alcanzar salario de convenio para JORNADA COMPLETA			
	Los contribuciones patronales sobre la totalidad del salario. Compatible con Ley 26940			

SÓLO APLICA PARA EMPRESAS RADICADAS EN PARQUES INDUSTRIALES DEL RENPI

	Micro Empresas	Pequeñas Empresas	Medianas Empresas
Aporte MTEySS	\$4.200		
Aporte Empresa	Lo que resta hasta alcanzar salario de convenio para JORNADA COMPLETA		
	Los contribuciones patronales sobre la totalidad del salario. Compatible con Ley 26940		

Ley N°26.940 de Promoción del Trabajo Registrado y Prevención del Fraude Laboral

Régimen de Seguridad Social para Microempresas

- Descuento del 50% en las contribuciones patronales (no incluye las contribuciones de obra social) y se establecen topes sectoriales al pago de ART.

Régimen de Promoción de Contratación del Trabajo Registrado

- Beneficios en las contribuciones patronales en los primeros 2 años para la contratación de NUEVOS trabajadores por sobre la nómina. No incluye las contribuciones de obra social y ART.

DESCUENTO SEGÚN DOTACIÓN DE PERSONAL DE EMPRESAS

EMPRESAS HASTA 15 TRABAJADORES

100% descuento el primer año y 75% el segundo.

EMPRESAS DE 16 A 80 TRABAJADORES

50% los dos primeros años.

Programa de Inserción Laboral y Ley 26.940

Ahorro para las Empresas

Ejemplo de cómo impacta el incentivo de PIL + Ley 26.940

Sueldo Sector Servicios (microempresa) Administrativo "A" - CCT Empleados de Comercio	
Sueldo Básico + Presentismo	\$ 13.808,72
Contribuciones patronales (23%)	\$ 3.176,01
ART (tope máx. actividad) 3%	\$ 414,26
TOTAL A PAGAR	\$ 17.398,99

Sueldo con beneficio PIL + Ley 26.940 Régimen de Promoción	
Sueldo Básico + Presentismo	\$ 13.808,72
Contribuciones patronales (6%)	\$ 828,52
ART (tope máx. actividad) 3%	\$ 414,26
TOTAL	\$ 15.051,50
Descuento PIL	\$ -3.700,00
TOTAL A PAGAR	\$ 11.351,50
AHORRO	\$ 6.047,48

Programa de Inserción Laboral y Ley 26.940

Ahorro para las Empresas

Ejemplo de cómo impacta el incentivo de PIL + Ley 26.940

Empresas en el REMPI + Ley 26940. Sector Industria (micro empresa)	
Sueldo	\$ 17.000,00
Contribuciones patronales (23%)	\$ 3.910,00
ART (tope máx. actividad) 5%	\$ 850,00
TOTAL A PAGAR	\$ 2.1760,00

Sueldo con beneficio PIL + Ley 26.940 Régimen de Promoción	
Sueldo	\$ 17.000,00
Contribuciones patronales (6%)	\$ 1.020,00
ART (tope máx. actividad) 5%	\$ 850,00
TOTAL	\$ 18.870,00
Descuento PIL	\$ -4.200,00
TOTAL A PAGAR	\$ 14.670,00
AHORRO	\$ 7.090,00

Entrenamiento para el trabajo y Programa de Inserción Laboral en Empresas

NORMATIVA

Entrenamiento para el trabajo

- Resolución MTEySS N°708/10
- Resolución SE N°905/10 y sus modificatorias
- Resolución SEyFP N°1/2015 y modificatorias.

Programa de inserción laboral

- Resolución MTEySS N°1440/10
- Resolución SE N°2186/10 y sus modificatorias.

Muchas gracias



**Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social
Presidencia de la Nación**